CONTRATO DE TRABAJO

- CONTRATANTE: Empresa ETTAK S.A.S., con NIT 800.123.456-8, representada por Luna Katterine, en calidad de Gerente General.

- EMPLEADO: Juana Garcia, con cédula de ciudadanía No. 1061.602.217, residente en Popayan

Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de María García como Asistente Administrativa en la Empresa ETTAK S.A.S.

Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración de 8 meses, contados a partir de la fecha de inicio, que es el 04 de octubre del 2024.

Salario y Beneficios

El salario mensual será de $ 1.462.000, más prestaciones sociales conforme a la ley.

Obligaciones del Empleado

1. Cumplir con las funciones y tareas asignadas por el Gerente General.

2. Mantener la confidencialidad de la información de la empresa.

3. Asistir puntualmente a las reuniones y eventos programados.

4. Realizar las tareas encomendadas con eficiencia y calidad.

5. Respetar las políticas y procedimientos de la empresa.

6. Informar oportunamente sobre cualquier problema o incidencia.

7. Mantener un ambiente de trabajo respetuoso y colaborativo.

8. Cumplir con las normas de seguridad y salud ocupacional.

Obligaciones del Contratante

1. Proporcionar al empleado las herramientas y recursos necesarios para realizar sus funciones.

2. Pagar el salario y prestaciones sociales en forma oportuna.

3. Brindar capacitación y entrenamiento para mejorar habilidades.

4. Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable.

5. Respetar los derechos y libertades del empleado.

6. Proporcionar información clara y oportuna sobre las funciones y objetivos.

7. Evaluar el desempeño del empleado de manera justa y objetiva.

8. Cumplir con las disposiciones legales laborales vigentes.

Cláusulas de INCUMPLIMIENTO

1. Si el empleado incumple con sus obligaciones, el contratante puede dar por terminado el contrato, sin derecho a indemnización.

2. Si el contratante incumple con sus obligaciones, el empleado puede solicitar la resolución del contrato y recibir una indemnización equivalente a 2 meses de salario.

3. En caso de incumplimiento de alguna de las partes, la otra parte puede solicitar la mediación de un tercero imparcial para resolver el conflicto.

Firma de las Partes

El presente contrato se firma en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en Popayan, a los 4 días del mes de octubre del año 2024

Firma del Empleado

JUANA GARCIA

Firma del Contratante

LUNA KATTERINE

Gerente General

Empresa ETTAK S.A.S.